



ACUERDO No. 14 de 2022
(12 de octubre)

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” ATENEA” para la vigencia fiscal 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Distrital 273 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto Distrital No. 273 de 2020, la Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” está a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que el artículo 9 ibidem reguló la conformación del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

Que acorde con el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Distrital No. 273 de 2020, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Agencia, así como sus modificaciones.

Que el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 02 de 2021 del Consejo Directivo reitera la misma competencia en cabeza de este órgano.

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de las entidades que conforman la Administración del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispone en el artículo 5º que los representantes legales de las entidades distritales deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad.

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas presupuestales y conforme a los lineamientos de la Circular Externa No. SDH-000004 de 2022 Guía de programación presupuestal vigencia 2023, presentó la proyección de los Gastos de funcionamiento, tanto para gastos de personal, como para la adquisición de bienes y servicios para la siguiente vigencia por la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$11.272.944.319).



ACUERDO No. 14 de 2022
(12 de octubre)

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” ATENEA” para la vigencia fiscal 2023”

Que de igual forma para los Gastos de Inversión la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, presentó proyección para la siguiente vigencia por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$593.449.000.000).

Que con los recursos solicitados para la inversión se pretenden financiar los proyectos: i) 7913 - Implementación del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C., ii) 7916 - Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C., y iii) 7917 - Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación del 29 de septiembre de 2022, radicada bajo el No. 2022EE455441O1, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2022, en sesión de CONFIS Distrital, comunicó a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” la Cuota Global de Gasto indicativa para la vigencia fiscal del 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$449.722.812.000)**

Que la Dirección Distrital de Presupuesto mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, notificó lo siguiente: *“Dando alcance a la comunicación de Cuota Global de Gasto 2023 y una vez revisadas las proyecciones de metas con el equipo de Atenea, de manera atenta informamos que se asignan recursos adicionales al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia por valor de \$84.942.750.000 de fuente Crédito, con el fin de financiar las convocatorias de educación no formal en la vigencia 2023.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la cuota asignada a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” para la vigencia fiscal del 2023, asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$534.665.562.000)**.

Que la Resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital SDH-000191 de 2017 Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 2.9 establece lo siguiente: *“Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para 2023 se presentó para aprobación en sesión del 11 de octubre de 2022 ante el Consejo Directivo donde se obtuvo la mayoría de los votos necesaria para su aprobación.

ACUERDO No. 14 de 2022
(12 de octubre)

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” ATENEA” para la vigencia fiscal 2023”

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2023, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$534.665.562.000)**, acorde con el siguiente detalle:

POSPRE	DESCRIPCIÓN	VALOR
O1	INGRESOS	534.665.562.000
O12	Recursos de Capital	162.954.000.000
01208	Transferencias de Capital	162.954.000.000
0120806	De otras entidades del gobierno general	162.954.000.000
0120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	162.954.000.000
012080600214	Convenios entidades distritales	162.954.000.000
O15	Transferencias Administración Central	371.711.562.000
O1501	Aporte Ordinario	371.711.562.000
O150101	Vigencia	371.711.562.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2023, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$534.665.562.000)**, acorde con el siguiente detalle:

POSPRE	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	534.665.562.000
O21	Funcionamiento	10.825.760.000
O23	Inversión	523.839.802.000
O2301	Directa	523.839.802.000

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Subgerencia Financiera de la Agencia, para que proceda a preparar la solicitud formal y demás documentación requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda y siguiendo los procedimientos correspondientes, además de los trámites conducentes al registro en el sistema de información presupuestal.



ACUERDO No. 14 de 2022
(12 de octubre)

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología” ATENEA” para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidenta Consejo Directivo


GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Secretario Técnico Consejo Directivo

Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo - Gerente Corporativa
Aprobó: Mario Alfonso Pardo Pardo - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: José Humberto Ruiz López - Subgerente Financiero